



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Ibagué, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00286-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez